

Universidad de la República
Facultad de Veterinaria

Protocolo de atención a estudiantes en situaciones de vulnerabilidad

1.INTRODUCCIÓN

Este protocolo tiene como objetivo establecer pautas y procedimientos para brindar una atención integral a los estudiantes de la Facultad de Veterinaria, que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Como institución, se reconoce la responsabilidad de garantizar ciertas condiciones que posibiliten el desarrollo de sus trayectorias educativas, evitando así una posible desvinculación.

Durante el primer semestre del año 2023, se han identificado situaciones vitales que evidencian la necesidad de un abordaje amplio, en conjunto y colaboración con los diferentes actores del Servicio: Servicio de Orientación Psicopedagógica, Secretaría Estudiantil, docentes, espacios de participación estudiantil, Asistente Académica de Enseñanza, Comisión de Equidad y Género, así como con apoyos a nivel central de la Universidad de la República; el Programa de Respaldo al Aprendizaje (Progresá), el Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario (SCIBU) y extra institucionales como con la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y el Fondo de Solidaridad (FDS).

Considerando esto, es que se propone la creación de un documento que centralice la información y mecanismos de acción, con la finalidad de promover la equidad, inclusión, igualdad de oportunidad y bienestar de todos los estudiantes.

1.1 VULNERABILIDAD

Se concibe a la vulnerabilidad, como una condición que enfrenta a la persona a ciertos obstáculos o limitaciones que dificultan su bienestar en el sentido amplio del término, afectando diferentes áreas vitales generando la no posibilidad de abordar la

construcción de proyectos de vida viables. Se trata de un concepto que abarca diversas dimensiones y es de una gran complejidad.

El concepto de vulnerabilidad se asocia a la condición que experimentan las personas, grupos o comunidades que por circunstancias personales, contextuales, ambientales o una combinación de las anteriores (pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género, discapacidad, catástrofe, riesgos psicosociales, orfandad, debilidades del sistema educativo, entre otras), se encuentran en una situación de mayor inseguridad (dimensión externa), indefensión (dimensión interna), o ambas, para hacer frente a las situaciones de riesgo o a las exigencias y problemas que plantea la vida cotidiana y carecen de los recursos requeridos para satisfacer sus necesidades. Cuando las condiciones de vulnerabilidad ponen en riesgo la inserción y trayectoria educativa de los estudiantes, se habla de vulnerabilidad educativa. (Ministerio de Educación, Plan Estratégico 2020-2021 p. 7)

1.2 VULNERABILIDAD EDUCATIVA

Desde el punto de vista educativo, las vulnerabilidades se manifiestan impidiendo que ciertos estudiantes tengan un tránsito académico provechoso dentro de la institución, dado que el foco suele estar puesto en otras situaciones que son generadoras de malestar y preocupación.

La noción de vulnerabilidad educativa que proponemos se define como el conjunto de condiciones (materiales y simbólicas, de orden objetivo y subjetivo) que debilitan el vínculo de escolarización de un alumno. (Dirección General de Cultura y Educación, 2011, p.12).

Una definición de este tipo, si bien requiere una precisión acerca de las condiciones, supone atender en mayor grado a la complejidad de la experiencia de escolarización, puesto que no se reduce a un conjunto de atributos binarios (abandono / no abandono, repitente / no repitente, alumno con sobreedad / alumno sin sobreedad), ni debe entenderse como fenómeno monocausal, ni como una situación que se produce en un momento específico, sino como una composición compleja de diversos factores, a lo largo del tiempo, determinando un

arco de situaciones posibles. (Dirección General de Cultura y Educación, 2011 p.12)

2. OBJETIVOS

Objetivo general

- Promover el fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes que se identifican en situaciones de vulnerabilidad educativa, en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República.

Objetivos específicos

- Acercar a estos estudiantes todos aquellos recursos institucionales que se encuentran a disposición para el acompañamiento y fortalecimiento de sus trayectorias.
- Promover espacios de encuentro con estos estudiantes a modo de acompañar sus trayectorias académicas y realizar seguimientos de sus situaciones vitales.
- Fortalecer el trabajo en red de los apoyos intra e interinstitucionales.

3. PROCEDIMIENTO ANTE LA IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD EDUCATIVA

- Recibir a los estudiantes y escucharlos con el objetivo de identificar la problemática a abordar.
- Una vez que se identifica la problemática, buscar las vías para ofrecer una respuesta. Derivar al Servicio de Orientación Psicopedagógica (SOP) y la Secretaría Estudiantil (SEVet) del Departamento de Ciencias Sociales, estructuras institucionales encargadas de recepcionar a los estudiantes que se identifiquen en situaciones de vulnerabilidad.
- En estos espacios se realiza un registro de datos de los estudiantes en situaciones de vulnerabilidad. Este documento es compartido entre la SEVet y el SOP. Allí se registran datos precisos de la situación vital que se identifica (Datos personales de los estudiantes, vías de contacto, motivo por el cual fue derivado o se acerca, problemática/s que se identifica/n, acciones que se desarrollan). Documento confidencial.
- Para los casos que involucran compromiso en el área de salud emocional, el registro lo realiza exclusivamente el SOP. Este mecanismo de registro es

mediante una ficha que involucra otros ítems a considerar como: prestador de salud del estudiante, contacto de familiar/referente/u otro vínculo cercano con quien la institución pueda establecer contacto en la inmediatez, explorar si toma medicación (si tiene indicación/ si está controlada bajo supervisión médica). Documento confidencial.

- Informar de forma inmediata a la institución de las situaciones que se identifiquen con motivo de resolver colectivamente las primeras acciones luego de contener la situación inicial.
- En caso de que sea necesario el traslado de un estudiante a un prestador de salud y el servicio de emergencia móvil (SUAT, SEMM) no lo realice, es imprescindible contar con vehículo de la Facultad para tal fin. En caso de no contar con personal de locomoción al momento, se deberá disponer en cabina de vigilancia con llaves de un vehículo de Facultad (la conducción del mismo deberá ser realizada de preferencia por un funcionario con libreta habilitada de la FVet).
- Realizar acompañamiento y seguimiento de estos estudiantes de forma asidua.
- Informar a la institución del seguimiento de los estudiantes y acciones que se coordinan con tales fines.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Dirección General de Cultura y Educación (2011). Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística /3.Ed. Bs. As.
- Ministerio de Educación. Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil. Plan Estratégico 2020-2021 (2020). Santo Domingo
- Terigi, F. (2007). Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. III Foro Latinoamericano de Educación. Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy. Buenos Aires.